

COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS

RESOLUCIÓN No.002 DEL 26 DE ENERO DEL AÑO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A LAS REUNIONES INFORMATIVAS SECCIONALES DE LA COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS Y FIJA EL PLAZO PARA SU REALIZACIÓN.

El Consejo de Administración de COASMEDAS, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con las disposiciones legales y con el artículo 76 del Estatuto desarrollado por la resolución No 002 del año 2020, corresponde al Consejo de Administración convocar las reuniones informativas seccionales y fijar el plazo para su realización.
- b) Que las reuniones informativas seccionales son necesarias para facilitar la información y difusión de los servicios, políticas, planes y programas de la Cooperativa a los asociados que integran el área geográfica de la seccional.

RESUELVE

ARTICULO 1o: Convocatoria Reunión Informativa Seccional:

Convocar a reuniones informativas seccionales de COASMEDAS, las cuales se deben realizar en un (1) día, escogido por el Gerente de oficina seccional, en las fechas comprendidas entre el día diecinueve (19) al veintiuno (21) de febrero inclusive, del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad sede de la(s) oficina(s) seccional.

ARTICULO 2o: Objetivos:

Las reuniones informativas seccionales se convocan para los siguientes objetivos determinados:

1. Estudio y consideración de los informes de la administración, de la Junta de Apoyo Seccional, Subjunta de Vigilancia y Comités Seccionales.

2. Elección de miembros de la Junta de Apoyo Seccional, de la Subjunta de Vigilancia, cuyos cargos se deban proveer por cualquier causa (vencimiento del periodo, reemplazos por ausencias permanentes o remoción del cargo, entre otros) y dos (2) asociados para conformar el Subcomité de Recreación, Cultura y Deporte, cuyos cargos deban proveerse por cualquier causa.
3. Presentar a consideración y definir las proposiciones y recomendaciones que se reciban de parte de los asociados asistentes a la reunión informativa.

PARÁGRAFO: Para efectos de determinar los periodos de los miembros de las Juntas de Apoyo, Subjuntas de Vigilancia y Subcomités de Recreación, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en los acuerdos N° 002 y 003 de 2020, expedido por el Consejo de Administración y el acuerdo N° 001 de 2020 expedido por la Junta Nacional de Vigilancia.

ARTICULO 3o: Notificación:

La presente convocatoria será notificada por un medio de publicación en la página web de la Cooperativa, remisión de invitación a los correos electrónicos de los asociados, así como publicación de invitación en la cartelera de las oficinas seccionales, con el fin de contar con la mayor participación de los mismos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en sesión del Consejo de Administración de la citada fecha, según consta en Acta No 1414.



MIGUEL DARÍO MARTÍNEZ VÉLEZ
Presidente



JEOVANNI ERNESTO SUAREZ PALACIO
Secretario